Asunto:	Liquidación de mutuo acuerdo
Fecha:	19 de junio de 2025
Clase de contrato:	Suministro
No. de contrato:	Contrato de Suministro No. 003
Fecha de celebración:	07 de mayo de 2025
CDP:	091 de 2 de mayo de 2025
RP:	091 de 7 de mayo de 2025
Objeto:	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y QUIMICOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAS ANDAKI S.A ESP
Cuantía:	$37.467.690
Forma de pago:	Treinta y siete millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos noventa pesos ($ 37.467.690) MCTE.
Póliza:	(ver tabla interna)
Aprobación de la póliza:	08-05-2025
Contratista:	ALEXANDRA RODRIGUEZ ASTAIZA
C.C. o NIT:	CC 1117533197
Dirección del contratista:	Cra 6 5 65 77 Barrio Cincuentenario
Celular del contratista:	3203275209
Correo electrónico:	Lasexta.ial@gmail.com
Supervisor o interventor:	INGRID ALEJANDRA CALDERÓN VILLEGAS

Póliza	Aseguradora	Amparo	Valor Asegurado	Vigencia	Aprobación Si	Aprobación No
560-47-994000189616	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Cumplimiento	$3.746.769	08/05/2025 HASTA 07/09/2025	X	
560-47-994000189616	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Calidad del bien	$ 3.746.769	08/06/2025 HASTA 08/06/2025	X	

Scanned with CamScanner

En Belén de los Andaquíes, en las instalaciones de la Gerencia de la empresa Aguas Andaki S.A. E.S.P, se reunieron los abajo firmantes, con el fin de proceder a liquidar de forma bilateral o de común acuerdo el Contrato en referencia, según lo previsto en el Manual de Contratación en el aparte 7.1 Liquidación de los contratos, sus disposiciones concordantes y previas las siguientes consideraciones: 1) Que la empresa Aguas Andaki S.A. E.S.P celebró el citado Contrató con el Contratista. 2) Que, en cumplimiento de lo estipulado en el contrato número 003, suscrito el 7 de mayo de 2025 con acta de inicio del 8 de mayo de 2025, entre la empresa Aguas Andakí S.A. E.S.P y Alexandra Rodriguez Astaiza se procede a la presente liquidación bilateral una vez verificado el vencimiento del plazo de ejecución pactado correspondiente a un mes, el cual concluyó el día 7 de junio de 2025. 3) Que, durante el desarrollo del contrato, no se efectuó la entrega de los materiales objeto del suministro, debido a que el tiempo de ejecución inicialmente establecido resultó ser insuficiente para la adquisición y entrega de los mismos. 4) Que, esta situación fue comunicada por el contratista, evidenciándose así que el incumplimiento no obedece a una falta de voluntad o negligencia, sino a una limitación temporal estructural que impidió materializar la entrega conforme a los tiempos establecidos. 5). Dado que el contrato ha llegado a su término sin que se hayan ejecutado entregas parciales o definitivas, y no siendo posible su prórroga o modificación a posteriori. 6) Que se requiere liquidar definitivamente el Contrato aludido, en aras de atender lo previsto en el aparte **7.1 Liquidación de los contratos del manual de contratación de la entidad** sin que haya lugar a obligaciones pendientes por parte de las partes, y sin ejecución presupuestal. 7) Que las partes al suscribir la presente acta, se declaran a Paz y Salvo. 8) Que se ha mantenido el equilibrio financiero en el Contrato. 6) Que en mérito de lo expuesto se procede a liquidar el Contrato conforme al siguiente detalle:

CS N°: 004	
• *Valor Inicial*	$ 37.467.69
• *Valor Adicional*	$0.00
VALOR FINAL:	$37.467.690.00

LIQUIDACION	
• *Valor Anticipo*	$0.00
VALOR PAGADO:	$0.00
VALOR EJECUTADO:	$0.00
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA:	$0.00

Scanned with CamScanner

Una vez leída y aprobada el acta, se firma por los que en ella intervinieron en el municipio de Belén de los Andaquíes, Departamento del Caquetá, a los diecinueve (19) dias del mes de junio de 2025.

INGRID ALEJANDRA CALDERON
Gerente
SUPERVISOR

Alexandra Rodriguez Astaiza
ALEXANDRA RODRIGUEZ ASTAIZA
Contratista
CC: 1117533197
De: Florencia

Scanned with CamScanner